



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 183-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 ABR 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud de aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. ..." De conformidad con el artículo 10° de su Reglamento, el Expediente de Contratación "... debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso."

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN: TUBO DE FIERRO GALVANIZADO Y METÁLICO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS S/. 26,900.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: TIJERAL METÁLICO - INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 32,500.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: COBERTURA DE CALAMINÓN - INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIONES EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 32,035.00. NO PROGRAMABLE.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 183 -2015-GGR-GR PUNO

28 ABR 2015

PUNO,

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: MADERA MACHIEMBRADA ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 14,620.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: FIERRO CORRUGADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 27,825.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DE MADERA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 18,300.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DE FIERRO CORRUGADO ½", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 16,380.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DE LADRILLO KING KONG, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 36,450.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DE COBERTURA - TIPO CALAMINÓN T, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 14,950.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DEL BIEN: LADRILLO K.K. DE ARCILLA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 33,110.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ACERO PARA CONSTRUCCIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 16,356. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MANUALES - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 12,395. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJASS
GERENTE GENERAL REGIONAL